



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 11 de diciembre de 2015.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 4437/15 presentada por la Dra. Adriana Concepción Gratti, solicitando la renuncia condicionada al cargo de Profesor Asociado Regular, dedicación exclusiva, en la asignatura "Farmacobotánica", y

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta la renuncia condicionada para iniciar los trámites previsionales en el marco de la Ley 22.929 (Decreto 160/02), según los términos del Decreto 9202/62.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 02 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

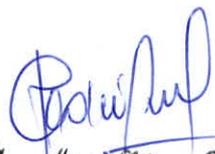
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Aceptar la **renuncia condicionada** presentada por la Dra. **Adriana Concepción GRATTI** (CUIL 27-6131322-8) al cargo de Profesor Asociado Regular, dedicación exclusiva, en la cátedra "Farmacobotánica" de la Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 30/11/2015, condicionada al mes en que incorpora en curso el pago del beneficio previsional, según lo establecido por la Ley 22.929 (Decreto 160/05) y la Resolución C.S. N° 008/13.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 600/15.-


Dra. OLGA SUSANA HERRERA
Pro Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Dra. Mónica Liliana Freilo
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.